



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 1.º de julio de 1967

Núm. 151

Depósito Legal: Z. 1.º 1958.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios del Boletín Oficial dispongan que se fije un ejemplar en el número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial convenientemente para su encuadernación, que debe hacerse en el momento de su depósito.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.313

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 3 de julio próximo, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1967.—  
El Presidente accidental, (ilegible).

### SECCION CUARTA

Núm. 3.024

#### Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 3 de junio de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de artículos para deporte de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de fabricación y venta de ar-

tículos para deporte, para el periodo del año 1967 y con la mención de Z-2.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

*Hechos imposables; arts.; bases tributarias; tipo; cuotas*

Ventas artículos deporte: 20 a); 7.500.000; 20 por 100; 1.500.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en 1.500.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: ventas estimadas en función de los operarios fijos o eventuales.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento a los días 20 de junio y 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros do-

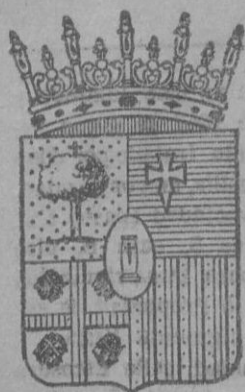
cumentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones, liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233.2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 1.º de julio de 1967

Núm. 151

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1987).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios del BOLETIN OFICIAL dispongan que se fije un ejemplar en el tablón, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en el orden de su numeración para su encuadernación, que debe ser trimestral.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.313

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 3 de julio próximo, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1967.—  
El Presidente accidental, (ilegible).

### SECCION CUARTA

Núm. 3.024

#### Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 3 de junio de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de artículos para deporte de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de fabricación y venta de ar-

tículos para deporte, para el periodo del año 1967 y con la mención de Z-2.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

*Hechos impositivos; arts.; bases tributarias; tipo; cuotas*

Ventas artículos deporte: 20 a); 7.500.000; 20 por 100; 1.500.000 pesetas;

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en 1.500.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: ventas estimadas en función de los operarios fijos o eventuales.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento a los días 20 de junio y 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros do-

cumentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233.2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre

de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A], B], C] y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1967. — P. D., Félix Ruiz Bergamín

## SECCION QUINTA

Núm. 3.321

### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 100 de 1967 promovido por don Angel García Carnicer y otro contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 31 de enero de 1967, de llevar a cabo la expropiación forzosa de la finca número 32 de la calle Arzobispo Doménech, de Zaragoza; y contra el de 13 de abril de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1967.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 3.322

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 99 de 1967 promovido por "Angel Redondo", S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de enero de 1967, que desestimó la reclamación número 495 de 1966, formulada contra san-

ción impuesta por la Administración de Tributos Directos por falta de presentación del balance del ejercicio de 1965.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1967.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 3.323

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 101 de 1967 promovido por doña María-Luisa Alcibar Jáuregui Latorre contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de marzo de 1966, de llevar a cabo la expropiación de las fincas números 26 al 32 de la calle de Asalto, de Zaragoza; y contra el de 13 de abril de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1967.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.294

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 196 de 1967 se sigue expediente de dominio instado por doña Dolores Muñoz Losilla, mayor de edad, casada y de esta vecindad (paseo María Agustín, bloque 5, casa B, piso quinto derecha), para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta capital de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, calle Escosura (antes de Roche), número 23; extensión, 168 metros cuadrados, de los cuales hay edificados sesenta y seis, sobre los que se alza una casa de planta baja y piso principal; linda: derecha, con casa número 25 de "Gráficas Aragón"; izquierda, casa número 21, de don Marcelino Andaluz; frente, calle Escosura, y espalda, terrenos propiedad de "Gráficas Aragón".

Dicha finca la adquirió, en cuanto al solar, por herencia intestada de su padre, don Segundo Muñoz Marcos, en una mitad indivisa, y la otra mitad por donación de su madre, doña Dolores Losilla López, habiendo edificado la casa posteriormente la solicitante.

Y por tenerlo acordado en providencia de hoy se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos correspondientes.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.270

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Doy fe: Que en la ejecutoria derivada de la causa número 424 de 1966, sobre hurto, contra María-Nieves Gabarre Hernández, sin domicilio fijo, y profesión ambulante, con fecha 7 de junio actual la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dictó sentencia cuyo fallo dice así: "Que debemos absolver y absolvemos libremente a la procesada María-Nieves Gabarre Hernández del delito de hurto de que era acusada en dicha causa".

Y para que sirva de notificación a la propia procesada, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.310

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 385 de 1966, instado por "Garnero", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Agustín Ferreruela Monteagudo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Dos mesas metálicas de oficina, muy usadas; en 3.500 pesetas.

2. Un armario metálico de 2 por 1 metro; en 2.000 pesetas.

3. Un sillón y dos sillas metálicas; en 1.500 pesetas.

4. Unos rodillos para curvar chapa hasta 12 milímetros, con inversor; en 25.000 pesetas.

5. Una máquina de taladrar hasta 20 milímetros, con motor acoplado; en 7.000 pesetas.

6. Dos aparatos de soldadura eléctrica, uno marca "Gala" y otro "Seo"; en 6.000 pesetas.

7. Dos cizallas, una para chapa de 10 milímetros y otra para chapa de 12 milímetros, a palanca las dos; en 5.500 pesetas.

8. Un televisor de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

9. Un frigorífico marca "Edesa", grande; en 4.000 pesetas.

10. Un cilindro de curvar chapa de 2 metros de largo; en 22.000 pesetas.

11. El derecho de traspaso del local dedicado a talleres, sito en calle Castelar, número 6, bajo; en pesetas 15.000.

Total, s. e. u. o., 101.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el nú-

mero 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.277

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento número 476 de 1966, de suspensión de pagos, instado por don Angel Seuma Boira ("Creaciones Dora") representado por el Procurador señor Juste, se ha dictado auto que en su parte necesaria dice así:

"Auto. —En Zaragoza a 22 de junio de 1967. Dada cuenta, y Su señoría ante mí, dijo: Se aprueba la proposición de convenio formulada ante la Junta general de acreedores en 11 de abril de 1967, consistente en:

A) Abonar durante el plazo de dos años, a contar de la fecha de aprobación del convenio, a todos y a cada uno de los acreedores el 10 por 100 de sus respectivos créditos.

B) Abonarles durante el tercer año siguiente el 90 por 100 restante.

En su consecuencia se manda a todos los interesados en este procedimiento a estar y pasar por lo acordado y para tal fin y conocimiento en general publíquense edictos que contengan la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, mandando asimismo, a instancia de parte, expedir los despachos y mandamientos que procedan.

Lo mandó y firma Su Señoría don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, de que doy fe.— Miguel Español.— Ante mí: Valentín Sama." (Rubricados).

Así resulta de dichos autos, y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.309

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 34 de 1967, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Radiadores Puma-Chausson" S. A., contra "Motores Sura", S. A., con domicilio en Hospitalet de Llobregat, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 19 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un banco de pruebas hidráulico, P. P. modelo III, hasta 250 HP., en funcionamiento y con accesorios, usado; valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.325

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 195 de 1967, expediente declaración de herederos respecto de doña María-Isabel Gustrán García, la cual falleció en Alagón, el día 17 de febrero de 1958, en estado de soltera y sin haber otorgado disposición testamentaria, habiendo solicitado su herencia su hermano de doble vínculo don José Gustrán Gracia, y, respecto al usufructo de los mismos, su padre, don José Gustrán Serrano.

Por el presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor dere-

cho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.256

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria de la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de diligencias preparatorias instruidas por este Juzgado con el número 36 de 1967, sobre delito de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculpado Ramón Barón Dieguez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido inculpado que ha sido condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a dicho inculpado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 3.293

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 365 de 1966 se tramita expediente para declarar el fallecimiento de doña Teresa-María Espés Garay, mayor de edad, casada, que desapareció de su domicilio conyugal en esta ciudad sobre el año 1906, ignorándose su paradero.

Lo que se hace constar a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conoci-

miento de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.244

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza; Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 178 de 1967 se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de doña Teresa Bonal y Lorenz, hija de Gregorio y de Teresa, nacida en Valderrobres (Teruel) y fallecida, sin sucesión, en esta capital de Zaragoza el día 29 de noviembre de 1966, en estado de viuda de don Eusebio Molins y Larruy, pidiendo se declaren herederos de dicha causante a sus parientes en tercer grado don Eduardo Bonal Monreal; doña Pilar Patrocinio, don Luis Alberto-Francisco, don Carlos-Gaspar y don Fernando-Felipe de Salas Bonal; doña María-Teresa Matilde-Eugenia Bonal Galbe y don Francisco-Javier-Avelino-Máximo, doña María de la Aurora-Luisa-Juana, don Enrique y doña María-Luisa Bonal Lanuza.

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha se hace público el fallecimiento intestado de doña Teresa Bonal y Lorenz, y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.298

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 79 de 1967, por el Procurador señor García Anadón, en nombre de "Organización Financiera", S. A., contra los cónyuges don Luis Rández

Bueno y doña Carmen García Bartolomé, de esta vecindad (paseo de Cuéllar, 1), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como de los demandados:

Una caja registradora marca "Roch", modelo T-E, número 2.653; pericialmente tasada en 9.000 pesetas.

Una balanza marca "Igorra", número 1.951, de 8 kilogramos de fuerza; tasada en 3.000 pesetas.

Un turismo marca "Renault 4L", matrícula Z-46.176; tasado en pesetas 60.000.

Total valor pericial de los bienes, 72.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenias. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.308

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que la junta general de acreedores en el expediente de suspensión de pagos 55 de 1967, de don Teodoro Abadía Orús, titular de "Talleres Ibéricos", se celebrará el día 18 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en lugar del anteriormente fijado, día 11 del mismo agosto y según edicto de 1.º de junio en curso.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.297

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5 de 1967, a instancia de "Re-cambios Gran Via", S. A., de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Raimundo Rubio Oyarzábal, vecino de Ejea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y con el fin de hacer pago de las responsabilidades decretadas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por quiebra de la anterior, los siguientes bienes inmuebles:

Número 1. Piso primera derecha en la primera planta de vivienda de la casa que se dirá. Se compone de cinco habitaciones, servicios, cocina y mirador, mide 89 metros cuadrados y se le atribuye una participación en las cosas comunes de 11,40 enteros por 100. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, calle Navarro Alcaine; izquierda, piso izquierda que se describe a continuación, y espalda, calle Costa.

Número 2. Piso primero izquierda en la primera planta de vivienda. Se compone de cinco habitaciones, cocina y servicios. Mide 82,30 metros cuadrados. Linda: derecha, piso primero derecha; izquierda, María Cosculluela, hoy María Teresa Rubio; espalda, calle Costa, y frente, rellano de la escalera. Se le atribuye en las cosas comunes 12,40 enteros por 100.

Dichos pisos son de la siguiente finca urbana: Casa con cocheras en esta villa, carretera de Gallur Sangüesa, hoy calle Costa, número 19, de 333 metros cuadrados. Linda: frente, carretera Gallur-Sangüesa, denominada en esta parte calle Costa; derecha entrando y espalda, parcelas de Mariano Cosculluela, e izquierda, calle Navarro Alcaine. Adaptada a la Ley de Propiedad Horizontal.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que el tipo de tasación para la primera finca es de 185.000 pesetas y para la segunda el de 201.140 pesetas. Dicha subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo respectivo.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consig-

nar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de las fincas subastadas se hallan su-plidos por certificación del Registro, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

5.<sup>a</sup> Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Que a efectos de licitación cada piso subastado constituye un solo lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jaime Tá-mara.— El Secretario judicial, (ile-gible).

Núm. 3.239

JUZGADO NUM. 14.—BARCELONA

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de 7 del corriente mes, dictada en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia de remate por la vía de apremio, promovidos por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague, en representación de don Juan García Domingo, contra don Antonio Gracia Esteban, vecino de Zaragoza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, los bienes embargados al expresado demandado, que se pasan a reseñar:

*Lote primero*

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 125 espacios, número 54321; en 6.500 pesetas.

Otra máquina calculadora, marca "Iris"; en 8.000 pesetas.

Una furgoneta, "Citroen", de 2 HP, matrícula Z-28466; en 35.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca "Sol-ler", de Barcelona, con llave y combinación; en 12.000 pesetas.

Valorado dicho lote en conjunto en 61.500 pesetas.

*Lote segundo*

El derecho del traspaso del local de negocio sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle Cinegio,

de la ciudad de Zaragoza, cuya administración la lleva la Cámara de Propiedad de Zaragoza, los cuales han sido valorados en 40.000 pesetas por el perito don Valentín Sorolla Calvete, vecino de Zaragoza.

Valorado, pues, dicho lote en pesetas 40.000.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en los bajos, ala izquierda, del palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 10 de agosto próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales bienes salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho respectivo avalúo; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que en cuanto a los derechos arrendaticios que comprende el lote segundo, se suspenderá la aprobación del remate para ser notificada al arrendador la cantidad ofrecida para que pueda ejercitar, dentro del plazo de treinta días, su derecho de tanteo; que el adquirente se obliga, durante el plazo mínimo de un año, a ejercer en el local negocio de la misma clase al que venía dedicándolo el arrendatario, sin que pueda transpararlo durante dicho plazo; que la entrega del local al rematante llevará consigo el lanzamiento del demandado, en su caso; que del precio del remate se reservará la participación correspondiente para el arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de quedarse con el local, y que el rematante de tales derechos de traspaso quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado, corriendo de cargo del propio rematante los gastos de la escritura de adquisición y consiguientes derechos reales; y por último se hace constar que los bienes relacionados en el primer lote se hallan en el domicilio del demandado don Antonio Gracia Esteban (calle Cinegio, número 1), de Zaragoza.

Dado en la ciudad de Barcelona a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jaime Mariscal.— Ante mi: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.262

JUZGADO NUM. 2.— CASTELLON

*Requisitoria*

Por hallarse comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Luis Moreno Simón, nacido en Valencia el 22 de diciembre de 1937, hijo de Fortunato y de Elisa, domiciliado en Valencia (calle Jesús, 120), y José-Ignacio Martínez Ruiz, nacido en Lejana (Vizcaya), el 11 de marzo de 1945, hijo de Eugilberto y Maria, sin domicilio, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión en méritos del sumario número 204 de 1967, sobre estafa, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio correspondiente y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se ordena a la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Castellón, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.278

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 193 de 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Restituto Garcia Andrés, representado por el Procurador señor Dej Campo, contra don Ramón Lucía Grau, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con su mesita y estabilizador; en 10.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca MSA, con tres mandos, horno y dos fuegos; en 6.500 pesetas.

Total, 16.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle (Orense, 65, cuarto izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— Por su mandato: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.243

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 456 de 1966, instado por Pedro Giralt Bertral, representado por el Procurador don Florencio Casanova, contra don Antonio Moreno González (Miguel Servet, número 15), se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 120, correspondiente al día 24 de mayo pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requiere los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Fermin González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.245

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 399 de 1966, instado por "Universal Médico-Quirúrgica", S. A., representada por el Procurador A. García, contra don José Recaj Sancho, vecino de Pinosoro, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, correspondiente al día 24 de mayo pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermin González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.275

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 615 de 1966, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Fraguas Rodrigo, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Mariano Pamplona Gallén, vecino de Uncastillo, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la prime-

ra y segunda subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 84 y 120, correspondientes a los días 10 de abril y 24 de mayo pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.221

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de verbal civil número 679 de 1966, seguidos a instancia de don José Lázaro Usón, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra D. Basilio Martín, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración, término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos bombonas de gas butano para usos domésticos; en 1.000 pesetas.

Una cocina de gas butano, de 3 fuegos y horno, marca "Daine"; valorada en 1.000 pesetas.

Dos sillas de cocina, en formica; en 200 pesetas.

Un libro "Historia de Napoleón", de Horacio Vernet; valorado en 200 pesetas.

Cuatro sillones pequeños, plegables; valorados en 100 pesetas.

Tres sillas de aluminio con asiento y respaldo de lona, plegables, y una mesa con tablero de tablex y patas de aluminio, plegable; en 600 pesetas.

Una funda de asiento, completa, para turismo "Seat 1.400\_C"; valorado en 500 pesetas.

Dos camas plegables, en tubo de hierro; en 600 pesetas.

Un voltímetro de televisión "Aran-tegui"; en 200 pesetas.

Un convertidor de UHF, para televisión, marca "IE", modelo 2.560; en 500 pesetas.

Una nevera de mano, en plástico, de propaganda; en 150 pesetas.

Trescientos bolígrafos de propaganda; en 600 pesetas.

Una bicicleta de paseo, sin marca visible, con farol y portabultos; en 600 pesetas.

Una mesa con ruedas, para televisión, de madera; en 200 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 (sito en plaza del Pilar, número 2), he acordado señalar el día 5 de julio, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma correrán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en calle de la Luz, núm. 2.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.276

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 643 de 1966, seguidos a instancia de "Finanzauto", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra "Industrias Sama", S. L., he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración, término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta tipo "DKW", en mal estado, a falta del número de la matrícula que la identifique y que se encuentra en CIAT; valorada en pesetas 20.000.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado el día 12 de julio, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta; que los gastos inherentes a la misma correrán a cargo del rematante, y que los bienes reseñados están depositados en "Talleres Ciat", en la calle Alfajería, número 2.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.290

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 19 de 1967, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Don Rafael D'Harcourt", S. A., representado por el Procurador señor don Alejandro García Anadón, contra don Ramón Borobia Muñoz, he acordado sacar a la venta los bienes embargados en primera pública subasta, precio de valoración, término de ocho días, con las condiciones legales, y que son los siguientes:

Un sofá-cama tapizado en "waik" tundra verde, de 2,20 x 1; en pesetas 5.000.

Un tresillo cama con sofá y dos sillones color beige, de iguales características; en 7.000 pesetas.

Un sofá-cama color rojo y negro, de iguales características y dimensiones; en 5.000 pesetas.

Dos juegos de armazones de madera\_vista, para tresillos, completos; en 1.500 pesetas.

Cuatro armazones de madera para sofá; 900 pesetas.

Cuatro armazones de madera sillones de orejas; en 1.000 pesetas.

Cuatro armazones de madera sillas; en 300 pesetas.

Un extintor de incendios marca "Minimax", número 45.999; en pesetas 1.000.

Dos sillones tapizados en marrón beige; en 2.000 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos y una puerta sin luna; en 1.500 pesetas.

Dos sillas nórdicas, asiento marrón; en 700 pesetas.



Veinticuatro manojos de listón de embalaje, tipos grande y mediano; en 1.200 pesetas.

Un armario de madera simulando chimenea; en 750 pesetas.

Un tresillo metálico con asiento de espuma, color amarillo canario; en 5.500 pesetas.

Un televisor "Inter" de 19 pulgadas, con elevador y mesa de formica con ruedas; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", de 150 litros; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti, modelo "Studio-44", número 924.876; en 4.500 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa con cinco cajones y encimera de cristal, armario librería de tres cuerpos; dos sillones de skai negro; un sillón y cuatro sillas madera terciopelo rojo; en 6.000 pesetas.

Cuarenta y nueve tomos de repertorio cronológico de legislación y jurisprudencia "Aranzadi"; en pesetas 6.000.

Una máquina de escribir marca "Triumph", de 90 espacios, modelo antiguo; en 1.500 pesetas.

Un tresillo con sofá en waik claro; en 4.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 de esta ciudad (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado el día 21 de julio, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a las mismas correrán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder del propio demandado don Ramón Borobia Muñoz, domiciliado en San Juan de la Cruz, número 32, de esta ciudad.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.318

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 275 de 1967 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 22 de junio de 1967.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Javier Oteiza Huici, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Javier Oteiza Huici, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de pesetas de multa 100, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.319

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 267 de 1967 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 22 de junio de 1967.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Leopoldo García Rubio Luna, como denunciante, y Félix Salcedo Castillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Salcedo Castillo, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, y a Leopoldo García-Rubio Luna, como autor responsable de otra de malos tratos a la pena de tres días de igual arresto, imponiendo a ambos y por iguales partes las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Leopoldo García Rubio Luna, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.